



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ**

Treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1051.

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2020 00161 00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P., se dispone correr traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por los demandados LOTH BERNER OSORIO OSORIO y LOTH BERNER OSORIO LONDOÑO, por el término de diez (10) días para los fines trazados en la citada norma. (Archivo N° 10)

Siendo procedente precisar qué; la parte actora mediante memorial radicado el 22 de febrero de 2021 se pronunció frente a la contestación a la demanda, sin embargo, dicho escrito fue presentado cuando aún no había concluido el termino de traslado de la demanda, puesto que, mediante auto del 23 de febrero de 2021, notificado por estados del 03 de marzo del mismo año, se tuvo notificada a la parte demandada por conducta concluyente, comenzando a correr dicho término a partir de dicha providencia. (Archivos N° 14 y 15)

De otro lado, se RECONOCE PERSONERIA para actuar en representación de los demandados, al profesional del derecho JUAN FELIPE MADRIGAL LOPEZ con T.P. N° 91.702 del C.S. de la J., de conformidad con el poder conferido y aportado con la contestación a la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 22 fijado en la página web de la rama judicial el 02 de junio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0823b17709418c1985cb9733555024b03eb2382c81af3563d1f0e0b9880536b9**

Documento generado en 01/06/2021 11:26:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>